



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2013-00226-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 242 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2080 DE 2021 EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS SECRETARIA TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	JOSE HERNAN ZAPATA ALZATE
DEMANDADO:	MIN. EDUCACION - FOMAG

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la parte actora, contra el auto del 10 de mayo de 2021, que concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia, se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EncYxwXbwPFNv_jIpG2d-KIBpca1zrAs2_VKt8RCUwpMQ?e=X7BhJL

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 20, 21 y 24 de mayo de 2021

Inhábiles: 22 y 23 de mayo de 2021

Armenia, Quindío, 19 de mayo de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío